



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2346

C/930/2025

Montevideo, 21 de agosto de 2025

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 21 de Agosto de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente **pedido de informe**:

Sobre la gestión financiera, operativa y normativa del LATU:

- Estados de Resultados de LATU, LATITUD y consolidado (incluido el Parque Tecnológico) para los ejercicios 2010-2024, detallados por capítulo y cuenta contable en pesos uruguayos y dólares.
- Indicadores de gestión (ROA, ROE, EBITDA, margen operativo, liquidez corriente) correspondientes al período 2010-2024.
- Desglose de inversiones realizadas entre 2010 y 2024 en terrenos, edificios, obras en curso, Parque Tecnológico, equipos de laboratorio, muebles y útiles, vehículos y software.
- Detalle de inversiones financieras al cierre de cada ejercicio desde 2005, indicando portafolio, tipo de instrumento y rendimiento.
- Montos abonados por retiros incentivados entre 2010 y 2024, especificando número de beneficiarios y cargo.
- Fondos donados o transferidos a organismos de I+D entre 2010 y 2024, indicando destino y objetivo.
- Gasto anual en capacitación (interna y externa) y número de instancias entre 2010 y 2024.
- Explicación sobre la acumulación de reservas superiores a USD 40 millones, detallando órgano que definió el objetivo, política de uso y marco regulatorio.
- Metodología de costeo de cada servicio, incluyendo componentes directos, indirectos, cargas administrativas y utilidad.

- Sobrecostos asignados a los sectores analíticos, tales como seguridad, jardinería, amortización, entre otros.
- Listado vigente de "clientes estratégicos", criterios de inclusión y beneficios aplicados (bonificaciones en % y monto) para el período 2015-2024.
- Análisis comparativo de precios con laboratorios privados y organismos regionales de referencia.
- Impacto presupuestal de la reducción de controles de alimentos aplicada desde mayo de 2022, incluyendo ingresos dejados de percibir y reasignación de personal.
- Fuente de financiamiento y costo del plan de renovación de equipos críticos, con cronograma.
- Inversión en infraestructura, equipos y capacitación destinada a contratos estratégicos, como UPM y Celulosa, en comparación con la facturación anual.
- Listado de licitaciones públicas o privadas en las que participó el LATU entre 2010 y 2024, indicando monto y resultado.
- Informes del Tribunal de Cuentas correspondientes a 2022-2024 y plan de acción para subsanar observaciones.
- Evaluación del impacto de la rebaja tarifaria sobre la sustentabilidad del LATU y su rol en la seguridad alimentaria.
- Porcentaje de fondos del impuesto del 0,3% a exportaciones no tradicionales redirigido a infraestructura o al Parque Tecnológico en los últimos 5 años, con justificación normativa y copia de resoluciones o auditorías que respalden su uso.
- Efecto esperado de la reforma del sistema de certificados de origen sobre los ingresos del LATU, incluyendo estudios de impacto fiscal o técnico que fundamentaron la reforma y detalle de la participación del LATU en su elaboración.
- Participación del MEF en la autorización de excepciones salariales otorgadas en 2022 a la cúpula gerencial del LATU.
- Informes elaborados por el MEF para fundamentar dichas excepciones bajo el argumento de "notoria competencia".

Sin más, saluda a usted atentamente



Nicolle Salle
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/8/25	CARPETA Nº 930/25
HORA 13:44	ASUNTO Nº 2140
BOLETERO	